



Factura: 001-002-000082299



20201701028P00674

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20201701028P00674						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2020, (9:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VINTIMILLA VELEZ EFREN RAFAEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0915110522	ECUATORIANA	CEDENTE	VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA
Natural	JIMENEZ RODRIGUEZ ROXANA DEL PILAR	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0916111628	ECUATORIANA	CEDENTE	VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	SALESTAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792112249001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4.00						

Polu Garcia

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03351-DP17-2020-MS

Sola Garcia

2020	17	01	28	P	00674
------	----	----	----	---	-------

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

**EFRÉN RAFAEL VINTIMILLA VÉLEZ Y ROXANA DEL PILAR JIMENEZ
RODRÍGUEZ, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR VLADIMIR GONZALO
CHARRO MERA, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL**

A FAVOR DE:

SALESTAR S.A.

CUANTÍA: USD \$ 4,00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO CERO TRES TRES CINCO UNO GUION DP UNO SIETE GUION DOS CERO DOS CERO GUION MS (03351-DP17-2020-MS), DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL AÑOS DOS MIL VEINTE, COMPARECEN CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; POR UNA PARTE, EL

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

G.M.



SEÑOR VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS CÓNYUGES EFRÉN RAFAEL VINTIMILLA VÉLEZ Y ROXANA DEL PILAR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, CONFORME CONSTA DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “CEDENTE”; EL SEÑOR VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA, DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE PROFESIÓN ABOGADO, DOMICILIADO EN LA AVENIDA REPÚBLICA CUATRO OCHO UNO (481) Y PASAJE MARTÍN CARRIÓN, DE ESTA CIUDAD DE QUITO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS UNO DOS CERO CUATRO NUEVE SEIS (1716120496), CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO DOS TRES OCHO DOS CERO SIETE CINCO CERO (023820750) Y CORREO ELECTRÓNICO vcharro@fabara.ec; Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORA DOCTORA MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL EN SUBROGACIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SALESTAR S.A., CONFORME CONSTA DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “CESIONARIA”, LA SEÑORA DOCTORA MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ, DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE PROFESIÓN ABOGADA, DOMICILIADA EN LA AVENIDA REPÚBLICA CUATRO OCHO UNO (481) Y PASAJE MARTÍN CARRIÓN, DE ESTA CIUDAD DE QUITO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO NUEVE CINCO CUATRO SEIS DOS CERO DOS (1709546202), CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO DOS TRES OCHO DOS CERO SIETE CINCO

G.M.

CERO (023820750) Y CORREO ELECTRÓNICO mvillagomez@fabara.ec. LOS COMPARECIENTES SON HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: **SEÑORA NOTARIA.-** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA PARTE, SEÑOR VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS CÓNYUGES EFRÉN RAFAEL VINTIMILLA VÉLEZ Y ROXANA DEL PILAR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, CONFORME CONSTA DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “CEDENTE”; EL SEÑOR VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA, DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE PROFESIÓN ABOGADO, DOMICILIADO EN LA AVENIDA REPÚBLICA CUATRO OCHO UNO (481) Y PASAJE MARTÍN CARRIÓN, DE ESTA CIUDAD DE QUITO, ➤

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

G.M.



PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS UNO DOS CERO CUATRO NUEVE SEIS (1716120496), CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO DOS TRES OCHO DOS CERO SIETE CINCO CERO (023820750) Y CORREO ELECTRÓNICO vcharro@fabara.ec; Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORA DOCTORA MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL EN SUBROGACIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SALESTAR S.A., CONFORME CONSTA DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "CESIONARIA", LA SEÑORA DOCTORA MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ, DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE PROFESIÓN ABOGADA, DOMICILIADA EN LA AVENIDA REPÚBLICA CUATRO OCHO UNO (481) Y PASAJE MARTÍN CARRIÓN, DE ESTA CIUDAD DE QUITO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO NUEVE CINCO CUATRO SEIS DOS CERO DOS (1709546202), CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO DOS TRES OCHO DOS CERO SIETE CINCO CERO (023820750) Y CORREO ELECTRÓNICO mvillagomez@fabara.ec. LOS COMPARECIENTES SON HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A) LA COMPAÑÍA MACHINERY-RENTAL C.L., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO; B) LA

G.M.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MACHINERY-RENTAL C.L., EN REUNIÓN CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, AUTORIZÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR EFRÉN RAFAEL VINTIMILLA VÉLEZ, DE ACUERDO CON EL DETALLE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SALESTAR S.A.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** EL SEÑOR VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS CÓNYUGES EFRÉN RAFAEL VINTIMILLA VÉLEZ Y ROXANA DEL PILAR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MACHINERY-RENTAL C.L., EN SESIÓN CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, DECLARA QUE CEDE Y TRANSFIERE CUATRO (4) PARTICIPACIONES, SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN SU TOTALIDAD, QUE POSEE EL SEÑOR EFRÉN RAFAEL VINTIMILLA VÉLEZ Y SU CONYUGE SEÑORA ROXANA DEL PILAR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MACHINERY-RENTAL C.L., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SALESTAR S.A., LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CEDENTE SOBRE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS, ES DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE PUEDEN CORRESPONDER A DICHAS PARTICIPACIONES POR TODO TIPO DE RESERVAS, EN ESPECIAL RESERVAS DE CAPITAL, APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, DE TAL MANERA QUE EL CEDENTE AL ENAJENAR SUS

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

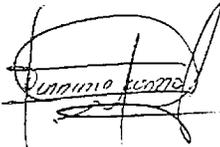
G.M.



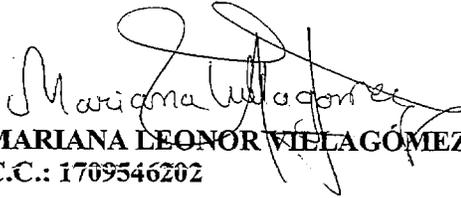
PARTICIPACIONES A LA CESIONARIA LO HACE CON TODOS LOS DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE REPRESENTAN LAS PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** EL PRECIO DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE PAGA DE LA SIGUIENTE MANERA: LA COMPAÑÍA SALESTAR S.A., PAGA AL SEÑOR EFRÉN RAFAEL VINTIMILLA VÉLEZ LA SUMA DE CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4,00) DE CONTADO A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- **QUINTA: ACEPTACION.-** LA CESIONARIA DECLARA QUE ACEPTA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE REALIZA EN SU FAVOR. QUE LA INVERSIÓN REALIZADA POR LA COMPAÑÍA SALESTAR S.A., TIENEN EL CARÁCTER DE NACIONAL.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** PREVIO A LA INSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SE SENTARÁ LA CORRESPONDIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO KLIER YÁNEZ, CON MATRÍCULA PROFESIONAL CUATRO NUEVE CUATRO SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE

G.M.

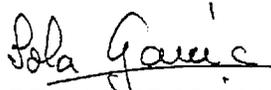
LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES QUE
EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LES FUE POR MÍ, LA NOTARIA A LOS
COMPARECIENTES, SE RATIFICAN EN LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO Y
FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE INCORPORA AL PROTOCOLO
DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE. -



VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA
C.C.: 1716120496

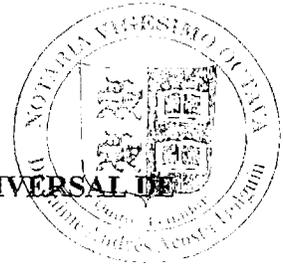


MARIANA LEONOR VIELAGÓMEZ ÁLVAREZ
C.C.: 1709546202



DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
G.M.

La Not.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"MACHINERY-RENTAL C.L."**

En la ciudad de, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinte, en las oficinas de Fabara Abogados, ubicadas en la Av. República 481 y Pasaje Martín Carrión, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la señora Doctora Mariana Villagómez Álvarez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatuto de la Sociedad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el señor Efrén Rafael Vintimilla Vélez, al cargo de Presidente de la Compañía.**
2. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza el socio señor Efrén Rafael Vintimilla Vélez, a favor de la compañía Salestar S.A.**
3. **Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la Compañía.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los representantes de los socios aceptan la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 12h00 bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Doctora Mariana Villagómez Álvarez y con la presencia de los socios: **PROJECTCORP CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Presidente y como tal representante legal en subrogación de la Gerente General, señora Doctora Mariana Villagómez Álvarez, conforme consta del nombramiento que se agrega al expediente de la Junta, propietaria de trescientas noventa y seis (396) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **EFRÉN RAFAEL VINTIMILLA VÉLEZ**, debidamente representado por el señor Vladimir Gonzalo Charro Mera, conforme consta del documento que se agrega al expediente de la Junta, propietario de cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Vladimir Gonzalo Charro Mera.

A continuación, la señora Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el señor Efrén Rafael Vintimilla Vélez, al cargo de Presidente de la Compañía.**

El señor Secretario pone en conocimiento de los socios de la Compañía, la renuncia presentada por el señor Efrén Rafael Vintimilla Vélez, al cargo de Presidente de la Compañía.

La Junta General de Socios, de forma unánime resuelve, aceptar la renuncia presentada por el señor Efrén Rafael Vintimilla Vélez, al cargo de Presidente de la Compañía, a la vez que agradece sus gestiones realizadas en dicho cargo.

En virtud de la renuncia que acaba de ser aceptada el cargo de Presidente queda vacante hasta una próxima designación.

2. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza el socio señor Efrén Rafael Vintimilla Vélez, a favor de la compañía Salestar S.A.

El socio Efrén Rafael Vintimilla Vélez, representado por el señor Vladimir Gonzalo Charro Mera, manifiesta, su intención de ceder las cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (USD\$ 1,00), pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía MACHINERY-RENTAL C.L., a favor de la compañía SALESTAR S.A.

Con el antecedente expuesto, la Junta General de Socios, de forma unánime, autoriza al socio señor Efrén Rafael Vintimilla Vélez, para que realice la cesión de cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (USD\$ 1,00) pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía MACHINERY-RENTAL C.L., a favor de la compañía SALESTAR S.A.

Adicionalmente la Junta General de Socios, autoriza el ingreso de la compañía SALESTAR S.A., como nueva socia de la Compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones del Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos y obligaciones que pueden corresponder a dichas participaciones por todo tipo de reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al ceder sus participaciones a la Cesionaria, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

3. Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la Compañía.

Junta General de Socios, resuelve de forma unánime, designar nuevamente a la compañía PROJECTCORP CIA. LTDA., como Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del referido nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

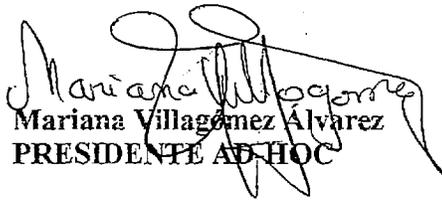
Se deja expresa constancia de la autorización que otorga la Junta General al señor Secretario Ad-Hoc, para que comunique la presente designación, recabe la respectiva aceptación y proceda con la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuáles se instaló esta Junta General, la señora Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

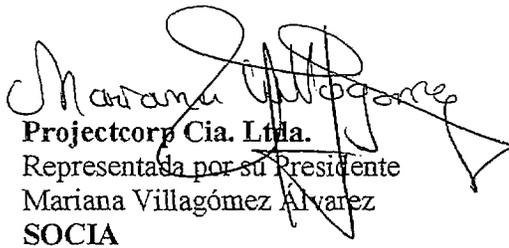


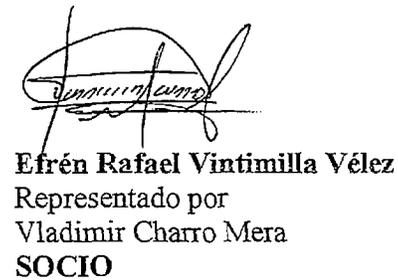
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 12h30.

Para constancia de lo expresado firman, la señora Presidente Ad-Hoc, los representante de los socios de la Compañía, y el señor Secretario Ad-Hoc que certifican, en el lugar y fecha indicados.


Mariana Villagómez Álvarez
PRESIDENTE AD-HOC


Vladimir Charro Mera
SECRETARIO AD-HOC


Projectcorp Cia. Ltda.
Representada por su Presidente
Mariana Villagómez Álvarez
SOCIA

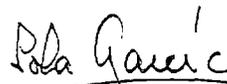

Efrén Rafael Vintimilla Vélez
Representado por
Vladimir Charro Mera
SOCIO

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 08 DE JUNIO DE 2020

NOTARIO




Dra. María de la Belorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito
67



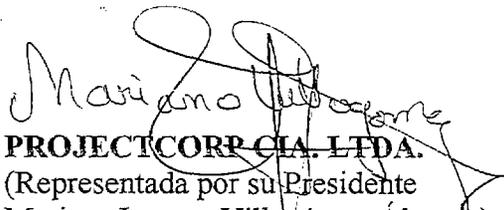
CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de MACHINERY-RENTAL C.L., en sesión celebrada el quince de mayo de dos mil veinte, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

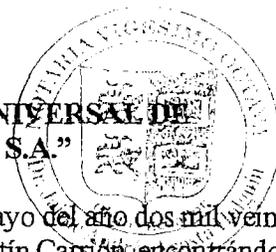
- Al socio señor Efrén Rafael Vintimilla Vélez, para que realice la cesión de cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (USD\$ 1,00), pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía MACHINERY-RENTAL C.L., a favor de la compañía SALESTAR S.A.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones del Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos y obligaciones que pueden corresponder a dichas participaciones por todo tipo de reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al ceder sus participaciones a la Cesionaria, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 15 de mayo de 2020


PROJECTCORP CIA. LTDA.
(Representada por su Presidente
Mariana Leonor Villagómez Álvarez)
GERENTE GENERAL
MACHINERY-RENTAL C.L.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SALESTAR S.A."**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinte, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. República 481 y Pasaje Martín Carrión, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, la señora Doctora Mariana Leonor Villagómez Álvarez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización para la adquisición de cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal (USD \$ 1,00) pagadas en su totalidad, que el señor Efrén Rafael Vintimilla Vélez, posee dentro del capital social de la compañía ecuatoriana MACHINERY-RENTAL C.L.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los representantes de las accionistas de la misma aceptan la celebración de esta Junta General con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 08h30 bajo la Presidencia de la señora Doctora Mariana Leonor Villagómez Álvarez y con la presencia de las accionistas: **PROJECTCORP CIA. LTDA.**, representada por la señora Doctora Mariana Leonor Villagómez Álvarez, en calidad de Presidente y como tal representante legal en subrogación del Gerente General de la Compañía, conforme se desprende del nombramiento que se adjuntan al expediente de la presente Junta General, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS C.L.**, representada por su Gerente General la compañía Golden-Representaciones C.L., sociedad que a su vez está representada por su Presidente y como tal representante legal el señor Vladimir Gonzalo Charro Mera, conforme se desprende de los nombramientos que se adjuntan al expediente de la presente Junta General, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Vladimir Gonzalo Charro Mera.

A continuación, la señora Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización para la adquisición de cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal (USD \$ 1,00) pagadas en su totalidad, que el señor Efrén Rafael Vintimilla Vélez, posee dentro del capital social de la compañía ecuatoriana MACHINERY-RENTAL C.L.**

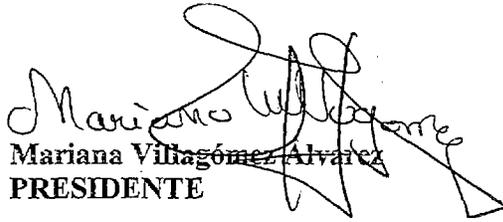
La Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad, autorizar la adquisición de cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (USD \$ 1,00) pagadas en su totalidad, que el señor Efrén Rafael Vintimilla Vélez, posee dentro del capital social de la compañía ecuatoriana MACHINERY-RENTAL C.L.

Se deja expresa constancia de la autorización que concede la Junta General de Accionistas a la Doctora Mariana Leonor Villagómez Álvarez, para que en calidad de Presidente de la Compañía, negocie el precio por la adquisición de las mencionadas participaciones, así como para que suscriba cuanto documento público o privado considere conveniente, para el cumplimiento de la resolución que acaba de ser adoptada, en especial a suscribir la correspondiente escritura de cesión de participaciones.

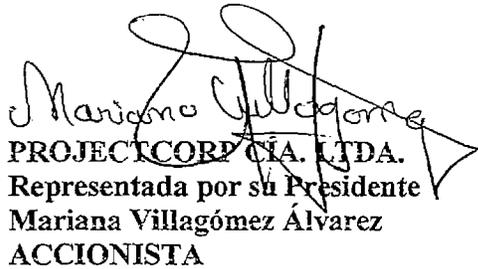
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General de Accionistas, la señora Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

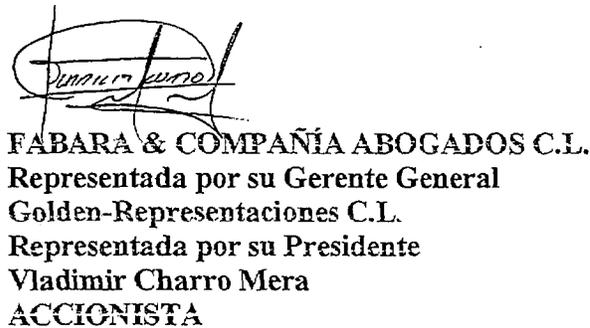
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 09H00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente, los representantes de los accionistas de la Compañía, y el señor Secretario Ad-Hoc que certifican, en el lugar y fecha indicados.


Mariana Villagómez Álvarez
PRESIDENTE


Vladimir Charro Mera
SECRETARIO AD-HOC


PROJECTCORP CIA. LTDA.
Representada por su Presidente
Mariana Villagómez Álvarez
ACCIONISTA

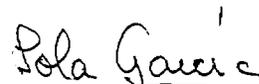

FABARA & COMPAÑIA ABOGADOS C.L.
Representada por su Gerente General
Golden-Representaciones C.L.
Representada por su Presidente
Vladimir Charro Mera
ACCIONISTA

RAZÓN CERTÍFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 05 FOJAS(S) ÚTIL(ES). PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO 05 FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

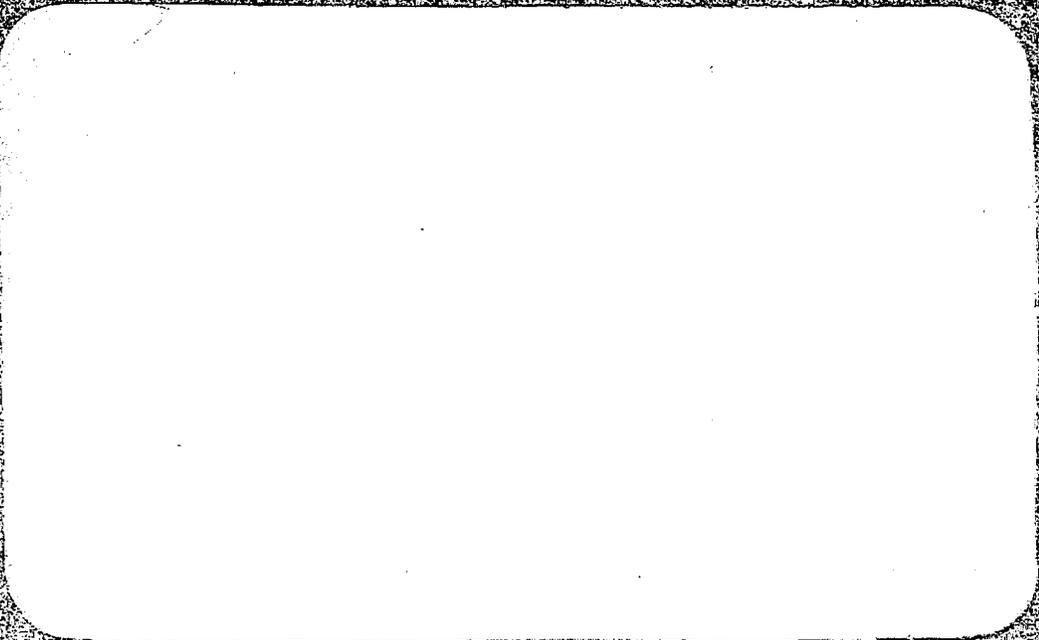
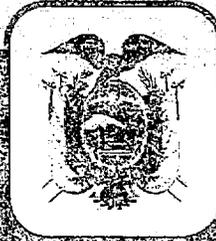
QUITO A, 08 DE JULIO DE 2020

NOTARIO




Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito





**NOTARIA QUINGUAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Dra. Luisa López Obando
NOTARIA

Kennedy Norte - Edif. World Trade Center 4er. Piso Alto Local 88
Telf: (593-4) 263 1165 - 263 0222 - Fax: 263 0322
info@notaria52.ec • Guayaquil - Ecuador



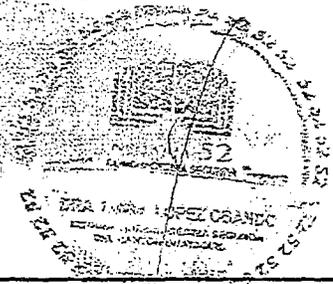
Factura: 001-003-000022522



20200901052P00286

NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



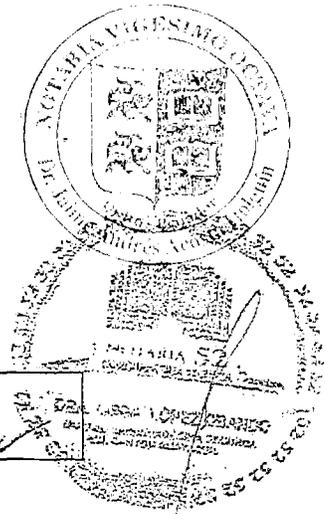
Escritura N°:		20200901052P00286					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MAYO DEL 2020, (14:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VINTIMILLA VELEZ EFREN RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915110522	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	JIMENEZ RODRIGUEZ ROXANA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916111628	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716120496	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA 52
Dra. Luisa Lopez Obando



AÑO 2020	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 52	SECUENCIAL P00286
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
EL SEÑOR
EFRÉN RAFAEL VINTIMILLA VÉLEZ
Y LA SEÑORA
ROXANA DEL PILAR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
A FAVOR DEL SEÑOR
VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

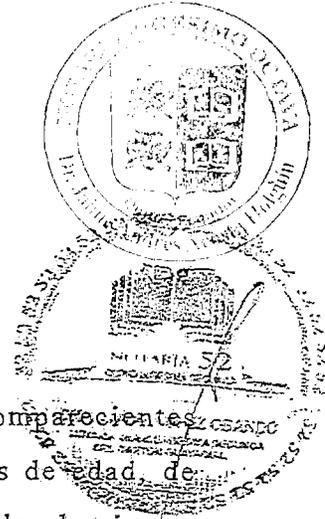
DÍ 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve de mayo del año dos mil veinte, ante mí, Doctora LUISA ELIZABETH LÓPEZ OBANDO, Notaria Quincuagésima Segunda del cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: Los cónyuges señor EFRÉN RAFAEL VINTIMILLA VÉLEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, de cuarenta y cinco años de edad, y la señora ROXANA DEL PILAR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación estudiante; de cuarenta y seis años de edad, ambos con domicilio y residencia este

1. cantón y ciudad de Guayaquil, en la dirección: Puerto Azul
2. manzana E uno solar ocho, condominio Loreto II B, número
3. telefónico: cero cuatro cinco cero dos siete siete siete cinco
4. (045027775), por sus propios derechos y por los derechos que
5. representan de la sociedad conyugal que tienen formada. Los
6. comparecientes declaran ser mayores de edad, hábil en derecho
7. para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer
8. doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documento de
9. identificación y que con su autorización han sido verificados en
10. el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
11. Civil; y papeletas de votación; cuyas copias fotostáticas
12. debidamente certificadas se agregan a esta escritura como
13. documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí
14. la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así
15. como examinados que fueron en forma aislada y separada de
16. que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
17. amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
18. que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta, que es
19. del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En Registro de
20. Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
21. **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:
22. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
23. celebración del presente instrumento los cónyuges señor
24. **EFREN RAFAEL VINTIMILLA VÉLEZ** y la señora **ROXANA**
25. **DEL PILAR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, por sus propios y
26. personales derechos y por los que representa la sociedad
27. conyugal conformada entre sí, bien instruidos por mí la Notaria
28. sobre el objeto y resultados de ésta escritura pública, a la que



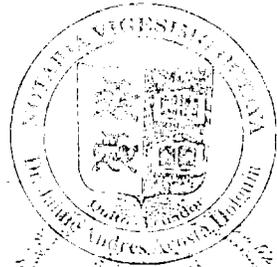
NOTARÍA 52
Dra. Luisa Lopez Obando



1 proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes
2 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
3 estado civil casados entre sí, de profesión Abogado el primero
4 y estudiante la segunda, domiciliados en ésta ciudad de
5 Guayaquil, República del Ecuador, legalmente capaces para
6 contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El
7 señor Efrén Rafael Vintimilla Vélez, es propietario de cuatro
8 (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e
9 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de
10 valor nominal cada una (US\$1.00), pagadas en su totalidad, en
11 el capital de la compañía MACHINERY-RENTAL C.L., dichas
12 participaciones las adquirió de estado civil casado con la
13 señora Roxana del Pilar Jiménez Rodríguez, en la constitución
14 de la compañía MACHINERY-RENTAL C.L., constituida
15 mediante escritura pública celebrada el veinte (20) de febrero
16 del año dos mil dieciocho (2018), ante el Notario Vigésimo
17 Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín
18 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
19 veintiocho (28) de febrero del año dos mil dieciocho (2018).
20 **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Los cónyuges señor Efrén
21 Rafael Vintimilla Vélez, portador de la cédula de ciudadanía
22 número cero nueve uno cinco uno uno cero cinco dos dos
23 (0915110522) y señora Roxana del Pilar Jiménez Rodríguez,
24 portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno
25 seis uno uno uno seis dos ocho (0916111628) a quienes en
26 adelante se les podrá llamar "MANDANTES" por el presente
27 instrumento confieren Poder Especial amplio y suficiente, como
28 en derecho se requiere, a favor del señor Vladimir Gonzalo

R

1 Charro Mera, portador de la cédula de ciudadanía número uno
2 siete uno seis uno dos cero cuatro nueve seis (1716120496) a
3 quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le
4 podrá denominar "MANDATARIO", para que a nombre y
5 representación de los MANDANTES venda y/o ceda las cuatro
6 (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e
7 indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América
8 (US\$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad,
9 que los MANDANTES poseen en el capital de la compañía
10 MACHINERY-RENTAL C.L., a favor de la compañía
11 SALESTAR S.A., para tal efecto el MANDATARIO podrá
12 suscribir a nombre de los MANDANTES cuanto documento
13 público o privado se requiera para cumplir a cabalidad el
14 presente Mandato, en especial a suscribir la escritura
15 pública de Cesión de Participaciones.- CUARTA.-
16 CARACTERÍSTICAS.- El presente mandato no es
17 remunerado.- QUINTA.- PLAZO.- Este poder tiene vigencia
18 hasta que la escritura de Cesión de Participaciones se
19 perfeccione con su inscripción en el Registro Mercantil del
20 cantón Guayaquil, no obstante los MANDANTES podrán
21 revocarlo en cualquier momento con la sola notificación al
22 MANDATARIO. Usted señora Notaria, se servirá agregar las
23 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
24 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a
25 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la
26 Abogada María Belén San Andrés Onofre.- matrícula
27 profesional número cero nueve guión dos mil trece guión
28 cuatrocientos cinco del Foro de Abogados.- Para la celebración



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VINTIMILLA VELEZ
EFREN RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
JIMENA
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ROXANA DEL PILAR
JIMENEZ RODRIGUEZ

N.º 091511052-2

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: VINTIMILLA LOPEZ PATRICIO LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELEZ INTIMILIO VICENTA SHERBETRE

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACIÓN: GUAYAQUIL, 2023-11-03

FECHA DE EMISIÓN: 2023-11-03

CERTIFICADO DE VOTACION
25 de MARZO de 2019

0025 M. JUVENIL
0025-155 CERTIFICADO
0915110522 CÉDULA

VINTIMILLA VELEZ EFREN RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAQUIL
CIRCONSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
CENA: 8

ELECCIONES SECCIONALES Y OPCEB 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. ESP. VINTIMILLA VELEZ EFREN RAFAEL

Matrícula No: 09-2311-517
Cédula No: 0915110522
Fecha de inscripción: 10/03/2012
Matrícula anterior: 12.378
Tipo de sangre: O+

[Signature]
Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE. El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le conferían de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

[Signature]
Dr. Guillermo Fajana con Aguina
Ejecutivo General

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.

Guayaquil, a 29 MAY 2020
[Signature]
DRA. LUISA LOPEZ OBANDO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 52
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LOPEZ OBANDO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de identificación: 0915110522

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA VELEZ EFREN RAFAEL

Condición del cadulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ RODRIGUEZ ROXANA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: VINTIMILLA LOOR PATRICIO LEONARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELEZ INTRIAGO VICENTA EMPERATRIZ

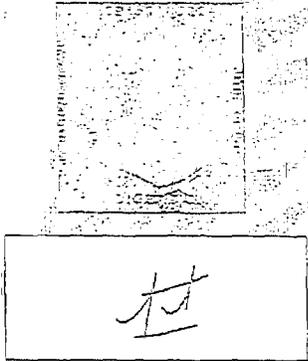
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2020

Emissor: JENNIFFER AMADA FLORES ACOSTA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 204-315-15410

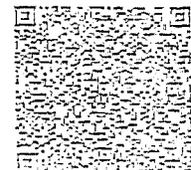


204-315-15410

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación

Documento firmado electrónicamente

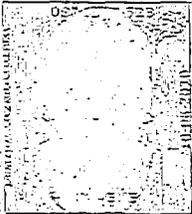


CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de identificación: 0916111628

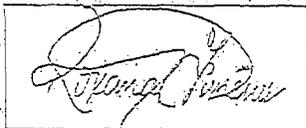
Nombres del ciudadano: JIMENEZ RODRIGUEZ ROXANA DEL PILAR



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1974



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINTIMILLA VELEZ EFREN RAFAEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: JIMENEZ JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ RODITI CARMEN ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2020

Emisor: JENNIFFER AMADA FLORES ACOSTA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 52 - GUAYAS - GUAYAQUIL

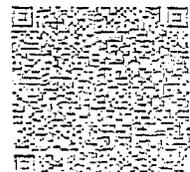
Nº de certificado: 207-315-15418



207-315-15418

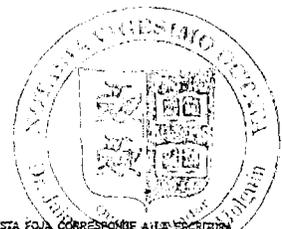
Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA 52
Dra. Luisa Lopez Obando



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS CONYUGES EL SEÑOR EFRÉN RAFAEL VINTROLLA VÉLEZ Y LA SEÑORA ROXANA DEL PILAR JIMÉNEZ RODRIGUEZ A FAVOR DEL SEÑOR VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA



1 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
2 preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por
3 mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
4 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto;
5 se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura,
6 de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



AB. EFRÉN RAFAEL VINTROLLA VÉLEZ
C.C. 091511052-2



SRA. ROXANA DEL PILAR JIMÉNEZ RODRIGUEZ
C.C. 091611162-8

DRA. LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública del PODER ESPECIAL que otorgan los cónyuges el señor EFRÉN RAFAEL VINTIMILLA VEJÉZ y la señora ROXANA DEL PILAR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ a favor del señor VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA.- Firmada y sellada en Guayaquil, veintinueve de mayo del año dos mil veinte.-



Luisa Obando
DRA. LUISA LOPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



Es compulsada de la copia que en 10 foja(s)
me fue presentada.- Quito a. 08 DE JUNIO DEL 2020



Doña García
Dra. María de la Dolores García Almeida
Notaria Vigésimo Octava Suplente
Del Cantón Quito

67





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716120496

Nombres del ciudadano: CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHARRO GUAMBA SEGUNDO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERA MALES MARIA CRUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2020

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-316-23075



204-316-23075

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171612049-6
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHARRO GUAMEA SEGUNDO MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MERA MALES MARIA CRUZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2020-01-06
 FECHA DE EXPIRACION 2030-01-06

[Signature]

[Signature]

H323E1231



600848751



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Elec. Seco. 2019 y Desia. de Autoridades del CPCCB
 171612049-6 001 - 0270

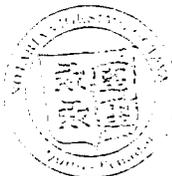
CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO
 PICHINCHA QUITO
 SAN BARTOLO EL CALZADO
 0 USD:0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001
 6215750 30/07/2019 12:19:53

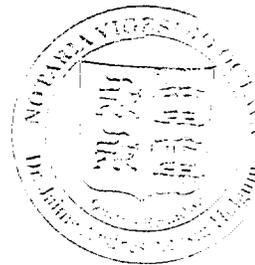
HAZON CERTIFICADO QUE HA APARECIDO EN ESTE FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA AL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL CANTON DE PICHINCHA, QUITO, PARA ESTE ÚNICO ACTO, SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO LAS FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

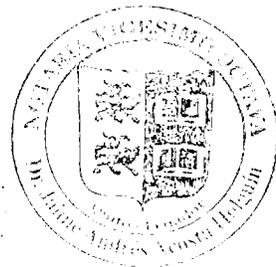
QUITO A DE DE

NOTARIO



[Signature]
 Notario de la Delegación Provincial de Pichincha





Quito D.M., 22 de marzo de 2018

Señora
Dra. Mariana Leonor Villagómez Álvarez
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SALESTAR S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla nuevamente a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, misma que fue constituida mediante escritura pública otorgada el 25 de octubre de 2006, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de noviembre de 2006.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

DR. DIEGO KLIER YÁNEZ
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y fecha: Quito D.M., 22 de marzo de 2018

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **PRESIDENTE**, de la compañía **SALESTAR S.A.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía

DRA. MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ
C.C. 1709546202



TRÁMITE NÚMERO: 20722



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	77084
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5040
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SALESTAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
IDENTIFICACIÓN	1709546202
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3116 DEL 15/11/2006.- NOT. 26 DEL 25/10/2006 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 08 DE JUNIO DE 2018

NOTARIO



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésimo Octava Suplente
Del Cantón Quito





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792112249001
RAZÓN SOCIAL: SALESTAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 15/11/2006
NOMBRE COMERCIAL: SALESTAR S.A	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE TELEFONIA MOVIL.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES PARA PELUQUERIA Y OFICINA.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV DE LA REPUBLICA Numero: N481 Interseccion: PASAJE MARTIN CARRION Referencia: FRENTE A TV CANELA Piso: 2 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 022220550 Email: ASERTENCO@FABARA.EC

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 08 DE JUNIO DE 2020

NOTARIO



Dra. María de la Dolores García Almeida
Dra. María de la Dolores García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito



Código: RIMRUC2019001080197

Fecha: 29/04/2019 11:59:05 AM

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709546202

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AYORA PALACIO PAUL ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: VILLAGOMEZ JOSE RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ ILDA VIOLETA MARIANA

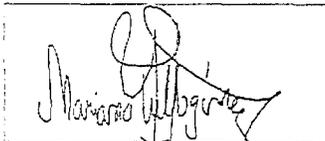
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2020

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-316-23093



207-316-23093

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



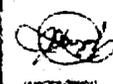
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEGUACIÓN



CECILLA DE CIUDADANIA 170954620-2
 APELLIDOS Y NOMBRES VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 PAUL ALEJANDRO AYORA PALACIO

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION DOCTORA - LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAGOMEZ JOSE RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVAREZ ILDA VIOLETA MARIANA
 LUGAR Y FECHA DE EFECTUACION QUITO 2016-06-01
 FECHA DE EXPIRACION 2026-06-01




CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO 2017

0037 F 0037-285 1709546202
 VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR



PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 ORDINADOR CENY 2
 PARROQUIA ITCHIMBIA
 EDNA 1

ELECCIONES
 PRESIDENCIALES 2017

OTRO DATOS:
 ESTE DOCUMENTO CREDITA QUE VOTÉ SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

Sumera Villalobos
 PRESIDENTA DE LA JURY

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (.....) FOLIOS(S) ULTIMO(S) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI RESPUESTA DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A DE DE

NOTARIO



Verónica Salazar
 Dra. Verónica Salazar Salazar
 Notaria Verónica Salazar Salazar
 Dra. Verónica Salazar

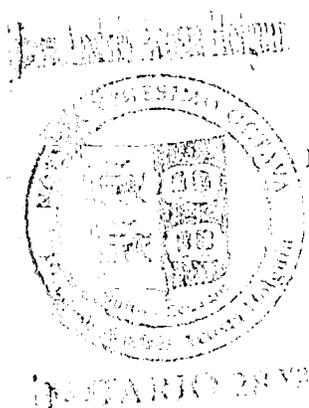


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

G.M.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO CERO TRES TRES CINCO UNO GUIÓN DP DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN MS (03351-DP17-2020-MS); DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR **DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE: **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**. OTORGADA POR: **EFRÉN RAFAEL VINTIMILLA VÉLEZ Y ROXANA DEL PILAR JIMENEZ RODRÍGUEZ**, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR **VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA**, EN CALIDAD DE **APODERADO ESPECIAL**. A FAVOR DE: **SALESTAR S.A.** FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, **OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**.



Dora García

DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Dr. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
del Cantón Quito





Factura: 001-002-000082319



20201701028O00347

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701028O00347

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JUNIO DEL 2020, (9:28)
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: MACHINERY-RENTAL C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00687

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716120496
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

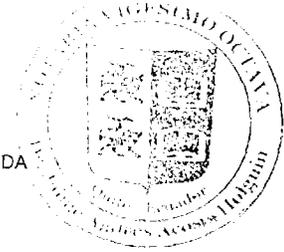
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00674

Maria Garcia

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03351-DP17-2020-MS



RAZÓN: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA “MACHINERY – RENTAL C.L.”, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA VEINTE (20) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018); A LO REFERENTE EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE MÍ, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA OCHO (08) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020); SE CEDE POR PARTE DE LOS CÓNYUGES SEÑORES EFRÉN RAFAEL VINTIMILLA VÉLEZ Y ROXANA DEL PILAR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, REPRESENTADOS POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA, CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SALESTAR S.A.; QUITO A, NUEVE (09) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

Jaime Andrés Acosta Holguín



17 JUN 2020 20:00

María de la Dolorosa García Almeida

DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésimo Octava Suplente
del Cantón Quito



NUMERO DE REPERTORIO: 16.935
FECHA DE REPERTORIO: 24/jun/2020
HORA DE REPERTORIO: 13:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Junio del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MACHINERY-RENTAL C. L.**, autorizada por el **Dra. María De La Dolorosa García Almeida (S), Notaria Vigésima Octava del Cantón Quito**, el día 8 de junio del 2020, mediante la cual el **EFREN RAFAEL VINTIMILLA VELEZ** con autorización de su cónyuge **ROXANA DEL PILAR JIMENEZ RODRIGUEZ** cede y transfiere (4) participaciones a favor de la compañía **SALESTAR S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.856 a 1.875**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **89**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16935



Guayaquil, 26 de junio de 2020

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VINTIMILLA VELEZ EFREN RAFAEL	4	SALESTAR S.A

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0218413

